



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

15 SEP. 2017

DECRETO N° 2299

VISTOS: La presentación de fecha 31 de agosto de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas durante los días de Fiestas Patrias; programado para los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2017, en el Restaurante denominado "Moscatel", ubicado en calle Pedro Pablo Muñoz N° 580, La Serena, por parte de **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y GASTRONÓMICA MARTINEZ NAVARRO SPA**. Quien adjunta los siguientes documentos: a) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); b) Certificado de antecedentes; c) Cédula de Identidad (fotocopia); d) Certificado de Residencia; e) Contrato de Arriendo; f) Resolución Sanitaria de fecha 16 de junio de 2017; g) Constitución de Sociedad; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expendir bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe que "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".

2.- Que con fecha 31 de agosto de 2017, Sociedad Comercializadora y Gastronómica Martínez Navarro SPA.; solicitó permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el Restaurante denominado "Moscatel", ubicado en calle Pedro Pablo Muñoz N° 580, La Serena. los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2017, acompañando los siguientes documentos: a) La presentación de fecha 31 de agosto de 2017, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas; b) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); c) Certificado de antecedentes; d) Cédula de Identidad (fotocopia); e) Certificado de Residencia; f) Contrato de Arriendo; g) Resolución Sanitaria de fecha 16 de junio de 2017; h) Constitución de Sociedad;

DECRETO:

AUTORÍZASE a SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y GASTRONÓMICA MARTINEZ NAVARRO SPA, RUT N° 76.688.059-2 con domicilio Pedro Pablo Muñoz N° 580, La Serena, el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2017, en el Restaurante denominado "Moscatel", desde las 10.00 hrs. hasta las 05.00 hrs am del día siguiente.

2.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Distribución:

- Soc. Comercializadora y Gastronómica Martínez Navarro SPA
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes.
- RJJ/CSA/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc